



Empresa Pública Metropolitana **EMASEO EP**

***INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL DE
EMASEO EP.***

001-DF-2026

febrero de 2026



Contenido

1. NORMATIVA APLICABLE	3
2. ANTECEDENTES	11
3. DESARROLLO.....	13
4. CONCLUSIONES.....	27
5. RECOMENDACIÓN	28
6. ANEXOS.....	28

1. NORMATIVA APLICABLE

1.1. BASE LEGAL:

1.1.1. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (COPLAFIP)

Art. 108.- Obligación de incluir recursos. - Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en lo: valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal sin incrementar el techo presupuestario institucional y en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

1.1.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL - COOTAD

Art. 213.- Deuda flotante. - Los gobiernos autónomos descentralizados no podrán registrar como deuda flotante los gastos cuyos compromisos de pago en el ejercicio excedan la caja disponible para ese pago.

En el último semestre del período para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por las instancias

de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo, salvo los dispuestos por la ley.

Art. 263.- Plazo de clausura. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 264.- Obligaciones pendientes. - Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

1.3. REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 123.- Clausura. - El ejercicio presupuestario del año fiscal se clausurará el 31 de diciembre de cada año.

Las entidades como requisito previo para el cierre contable del ejercicio fiscal correspondiente, efectuarán los ajustes y regulaciones que permitan depurar los saldos de las cuentas que utilizan, entre otras: la de anticipos de fondos (incluidas las de fondos rotativos, cajas chicas fondos a rendir cuentas y fondos para fines específicos), las provisiones para incobrables, amortización de inversiones diferidas y prepagos, consumos de existencias, depreciaciones, acumulaciones de costos en proyectos y programas de inversión.

Se prohíbe contraer compromisos y obligaciones o efectuar movimientos presupuestarios con cargos a presupuestos de ejercicios clausurados.

Los ingresos que se perciban posteriores a esa fecha se considerarán como parte del presupuesto vigente al tiempo en que se cobren, aun cuando se hubieran originado en un período anterior.

Art. 124.- Ejecución y convalidación de compromisos de años anteriores. - En el caso de existir compromisos de años anteriores que no generaron obligación total o parcial en el ejercicio a clausurarse se deberá asignar el espacio presupuestario en el grupo de gasto correspondiente en el nuevo ejercicio fiscal que se desea ejecutar, para lo cual la institución deberá reasignar su presupuesto aprobado del año vigente para dicho grupo de gasto. Este proceso no obliga al ente rector de finanzas públicas a incrementar el techo presupuestario institucional.

En el caso de que asignaciones presupuestarias respectivas fueran insuficientes, la entidad deberá disminuir en una cuantía idéntica otros ítems y partidas presupuestarias, de manera que el techo presupuestario institucional no se vea afectado por esta convalidación. En el caso de anticipos otorgados en ejercicios anteriores, el registro presupuestario del gasto correspondiente en ejercicios siguientes con cargo a esos anticipos, identificará como financiamiento la amortización del anticipo otorgado en ejercicios anteriores.

Art. 125.- Compromisos de inversiones plurianuales. - Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los primeros 10 días de cada ejercicio fiscal, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio. El monto a comprometer será el necesario para la normal ejecución del ejercicio fiscal vigente y el techo presupuestario institucional no se podrá superar como consecuencia de la incorporación.

Art. 126.- Obligaciones pendientes de pago. Las obligaciones que se determinen como legalmente exigibles generadas y devengadas en ejercicios anteriores y que se encuentren pendientes de pago al 31 de diciembre del año correspondiente, deberán reflejarse en la contabilidad de las entidades como cuentas por pagar.

Estas obligaciones de ejercicios anteriores para las que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia se imputarán a créditos del ejercicio corriente a solicitud de cada entidad y con autorización del ente rector de las finanzas públicas, para la fase de pago, y sin afectar a los techos presupuestarios.”

Art. 127.- Liquidación. - La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros.

Para el caso de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, la liquidación presupuestaria la realizará el ente rector de las finanzas públicas hasta el 1 de marzo del año siguiente, con base en la información registrada por las instituciones. Para el resto de las instituciones del sector público, la liquidación la deberá realizar cada institución y será legalizada por su máxima autoridad financiera y remitida al ente rector de las finanzas públicas en el formato que éste disponga, como máximo el 1 de marzo del año siguiente.

Art. 128.- Objetivos. - La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:

1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;
2. informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;
3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,
4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria.

Art. 129.- Acuerdo de liquidación. - La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

1.4. NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS SINIFIP

NTP 23. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

1. Las entidades públicas que no forman parte del Presupuesto General del Estado, se someterán a las presentes normas técnicas de seguimiento y evaluación adecuadas a sus particulares características, a su organización y a las instancias jerárquicas definidas en las normas legales que las rigen.

NTP 25. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Definición

1. Es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros.
2. Las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía.

Liquidación del Presupuesto General del Estado

3. La Unidad Responsable del Presupuesto del ente rector de las finanzas públicas, elaborará la liquidación global del Presupuesto General del Estado clausurado con base en los resultados de la ejecución consolidada de los presupuestos de las entidades que lo conforman, las transacciones de caja y la información de los estados financieros consolidados de ese ámbito, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de clausura.
4. La elaboración de la liquidación del Presupuesto General del Estado se respaldará en la información presupuestaria y financiera contenida en la plataforma informática del SINFIIP y se organizará según el siguiente contenido:
 - Detalle de la ejecución presupuestaria de los ingresos al nivel de devengado, por rubro y naturaleza económica.
 - Detalle de la ejecución de los gastos al nivel de devengado, por sectorial/institución.
 - Expresión del resultado déficit/superávit presupuestario.
 - Estado de transacciones de caja, con la identificación de las fuentes y usos presupuestarios al nivel de grupo de ingresos y gastos y flujos no presupuestarios al nivel de cuentas contables de mayor.
 - Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, con la identificación de ingresos y gastos presupuestarios al nivel de grupo y las variaciones patrimoniales al nivel de cuentas contables de mayor.
 - Anexos de respaldo
5. La liquidación del Presupuesto General del Estado, consolidado, se expondrá a través de la expedición de un Acuerdo Ministerial del ente rector de las finanzas públicas hasta el 1 de marzo del año siguiente al de su clausura.

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades del Resto del Sector Público

6. El resto de instituciones públicas elaborarán la liquidación de sus presupuestos tomando como referencia el contenido señalado para el caso de las liquidaciones de los presupuestos de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, con ajuste a lo dispuesto en sus leyes expresas.

7. La liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades.

8. El acuerdo, resolución o similar por el que se aprueba o expide la liquidación del presupuesto de un determinado año, de las entidades que no conforman el Presupuesto General del Estado, será remitido al ente rector de las finanzas públicas hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

9. El resto de instituciones públicas elaborarán la liquidación de sus presupuestos tomando como referencia el contenido señalado para el caso de las liquidaciones de los presupuestos de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, con ajuste a lo dispuesto en sus leyes expresas.

1.5. NORMAS PRESUPUESTARIAS

3.2. Anticipos a proveedores

Los anticipos a contratistas concedidos sobre la base de contratos legalmente celebrados al 2025, se convalidarán con el presupuesto del año 2026, por el total del compromiso.

Los valores correspondientes a los anticipos entregados y no devengados en el año 2025, deberán ser considerados como espacios presupuestarios en el presupuesto 2026, deberá realizarse la respectiva validación contable por parte del gestor o responsable presupuestario de cada dependencia.

3.3. Ejecución presupuestaria

Previo a la clausura del presupuesto, los centros gestores analizarán su ejecución y realizarán los traspasos de gasto corriente e inversión que correspondan, luego de lo cual el sistema SAP-SIPARI bloqueará esta clase de movimientos, según los plazos establecidos en el numeral 3.1.

3.4. Liquidación del presupuesto

Durante esta fase del ciclo presupuestario, los entes dependientes y entes dependientes autónomos deberán conciliar la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2025, con los movimientos contables anuales de ingresos y gastos, para lo cual los responsables de los procesos de presupuesto y contabilidad deberán coordinar

las acciones necesarias para cumplir el objetivo hasta el 31 de diciembre de 2025, tomando en cuenta que el cruce y conciliación sea realizado en forma previa al cierre de movimientos que se encuentra previsto para el 30 de diciembre 2025 inclusive.

Las empresas públicas y entidades adscritas deberán remitir a la SGP: las cédulas presupuestarias, estado de ejecución presupuestaria y los estados financieros de 2025, aprobados por los respectivos directorios, en caso de no tener dicha información legalizada, deberán remitir los documentos preliminares, la fecha máxima de entrega será hasta el 15 de enero del 2026, con el informe de evaluación presupuestaria en el que se incluya la información sobre el cumplimiento de sus Planes Operativos Anuales

1.6. CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 123.- Empresas públicas metropolitanas. - Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas y las disposiciones contenidas en este Capítulo.

Art. 130.- Directorio. - La Dirección estratégica de las empresas públicas metropolitanas estará a cargo de un Directorio, que se integrará de la siguiente forma:

- a. La Alcaldesa o el Alcalde Metropolitano o su delegado(a);
- b. La Secretaria o el Secretario responsable de la planificación o su delegado(a); y,
- c. La Secretaria o el Secretario responsable de la Secretaría a la cual se hubiere adscrito la empresa pública metropolitana, o su delegado(a).

En el caso de que el Alcalde o Alcaldesa no presida el Directorio, siempre lo hará su delegado.

Art. 134.- Deberes y atribuciones del Directorio. - Son deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitana:

- b. Dictar los reglamentos, resoluciones y normas que garanticen el funcionamiento técnico y administrativo y el cumplimiento de los objetivos de la empresa pública metropolitana;
- e. Aprobar la planificación y el presupuesto de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución;
- f. Conocer y aprobar los balances de situación y de resultados, de conformidad con la ley de la materia;
- i. Conocer los informes del Gerente General y los informes de auditoría;

Art. 137.- Funciones del Secretario(a) General del Directorio. - Son funciones del Secretario(a) General del Directorio de una empresa pública metropolitana:

- a. Preparar las actas resumen de las sesiones y suscribirlas conjuntamente con el Presidente del Directorio;
- f. Velar por la adecuada coordinación y articulación tecnológica entre la empresa pública metropolitana y las diferentes instancias municipales para lograr un servicio público eficiente; y,
- g. Las demás que establezcan la ley de la materia y los reglamentos de la empresa pública metropolitana.

Art. 138.- Gerente General. - El (la) Gerente(a) General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, de su respectiva empresa y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera.

El (la) Gerente(a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo.

Los gerentes generales serán funcionarios remunerados, ejercerán sus funciones a tiempo completo y no podrán desempeñar otros cargos o funciones públicas o privadas, salvo la docencia universitaria, siempre que su horario se lo permita.

Son nombrados por el Directorio de cada empresa pública metropolitana, de una terna presentada por el Presidente del Directorio.

En caso de falta temporal será reemplazado en el ejercicio de sus funciones por el Gerente General Subrogante.

Art. 142.- Deberes y atribuciones del Gerente General. - Son deberes y atribuciones del Gerente General de una empresa pública metropolitana:

- a. Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen las actividades de la empresa pública metropolitana;
- f. Informar semestralmente al Directorio de las gestiones administrativas, financieras y técnicas, así como de los trabajos ejecutados y del avance y situación de los programas de obras y proyectos;
- g. Presentar al Directorio de la empresa pública, de forma semestral, los balances de situación financiera y de resultados, así como informe de actividades y de evolución de indicadores y metas;

2. ANTECEDENTES

2.1 PRESUPUESTO INICIAL 2025 APROBADO POR DIRECTORIO

El Directorio de EMASEO EP mediante Resolución No. - 035-DIR-EMASEO-EP-2025 de fecha 20 de diciembre de 2025, resolvió: *“Artículo 1.- Dar por conocido y aprobar el Presupuesto General 2025 y Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2025, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP...”*.

Presupuesto que se resumen a continuación:

PRESUPUESTO ANUAL APROBADO POR DIRECTORIO AÑO 2025

DETALLE	PRESUPUESTO 2025
TOTAL INGRESOS	79.342.160,87
INGRESOS CORRIENTES	64.999.131,49
INGRESOS DE CAPITAL	1.500.000,00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	12.843.029,38
TOTAL GASTOS	79.342.160,87
EGRESOS CORRIENTES	14.337.298,53
EGRESOS DE PRODUCCIÓN	46.253.330,67
EGRESOS DE INVERSIÓN	1.716.183,05
EGRESOS DE CAPITAL	11.402.010,93
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	5.633.337,70

Fuente: Proforma_Presupuesto_General_POA_PAI_2025_EMASEO_EP.

2.2 REFORMA SEPTIEMBRE 2025 APROBADA POR DIRECTORIO

El Directorio de EMASEO EP mediante Resolución No. - 026-DIR-EMASEO-EP-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, resolvió: *“Artículo 1. Dar por conocida y aprobada la reforma al Presupuesto General y Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Metropolitana Aseo EMASEO EP para el año 2025...”*; el cual se resume a continuación:

REFORMA PRESUPUESTO ANUAL APROBADO POR DIRECTORIO AÑO 2025

DETALLE	REFORMA SEPT- 2025
TOTAL INGRESOS	76.796.171,86
INGRESOS CORRIENTES	64.500.758,23
INGRESOS DE CAPITAL	1.500.000,00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10.795.413,63
TOTAL GASTOS	76.796.171,86
EGRESOS CORRIENTES	10.715.626,82
EGRESOS DE PRODUCCIÓN	48.332.267,04
EGRESOS DE INVERSIÓN	1.661.003,05
EGRESOS DE CAPITAL	9.150.101,80
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	6.937.173,15

Fuente: Reforma al presupuesto general de EMASEO EP 2025 y POA.

2.3 TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO DE RECAUDACIÓN CON LA EMPRESA ELECTRICA QUITO – EEQ.

Mediante Oficio Nro. EEQ-GG-2025-0958-OF de 16 de octubre de 2025, la Empresa Eléctrica Quito, notificó la Terminación Unilateral Anticipada del Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. CONV-SG-002-2024 suscrito entre la EEQ S.A. y EMASEO EP, para la recaudación de la Tasa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (TGIRS).

Conforme a la Notificación de Terminación Unilateral Anticipada del Convenio se determinó un impacto en los ingresos de, aproximadamente en USD 18.780.800,29 correspondiente al período oct-dic 2025. Por lo que EMASEO EP tuvo que priorizar las actividades que se ejecutarían en el año 2025, y determinó la programación de gastos para los meses de noviembre y diciembre 2025 por un valor total de USD 9.198.889,71¹.

2.4 REFORMA DICIEMBRE 2025 APROBADA POR DIRECTORIO

Como hecho principal de la terminación unilateral del convenio de recaudación entre EMASEO EP y EEQ, se presenta al Directorio la Reforma presupuestaria en el mes de diciembre de 2025.

En tal sentido, el Directorio de EMASEO EP mediante Resolución No. - 033-DIR-EMASEO-EP-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, resolvió: *“Artículo 1.- Dar por conocido y aprobar la Reforma al Presupuesto General de EMASEO EP y Plan Operativo Anual 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo-EMASEO EP”*; el cual se resume a continuación:

REFORMA PRESUPUESTO ANUAL APROBADO POR DIRECTORIO AÑO 2025

DETALLE	REFORMA DIC- 2025
TOTAL INGRESOS	69.665.468,39
INGRESOS CORRIENTES	56.827.947,32
INGRESOS DE CAPITAL	2.042.107,44
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10.795.413,63
TOTAL GASTOS	69.665.468,39
EGRESOS CORRIENTES	10.620.714,84
EGRESOS DE PRODUCCIÓN	44.925.895,94
EGRESOS DE INVERSIÓN	1.557.197,20
EGRESOS DE CAPITAL	6.303.281,64
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	6.258.378,77

Fuente: Reforma al presupuesto general de EMASEO EP Y POA 2025.

¹ Informe: Identificación de recursos 2025-2026 EMASEO EP 11.11.2025

2.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Producto de la reforma presupuestaria del mes de diciembre de 2025, cambia la composición de la fuente de financiamiento de EMASEO EP para el año 2025, conforme a la siguiente distribución:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2025

FUENTE	GRUPO	PRESUPUESTO INICIAL 2025	REFORMA SEPT- 2025	REFORMA DIC- 2025
RECURSO PROPIO	Corriente	63.916.055,14	63.677.155,26	54.297.531,83
	Inversión	11.618.193,98	9.311.104,85	5.284.414,79
TOTAL RECURSO PROPIO		75.534.249,12	72.988.260,11	59.581.946,62
RECURSO MUNICIPAL	Corriente	2.307.911,75	2.307.911,75	8.041.414,33
	Inversión	1.500.000,00	1.500.000,00	2.042.107,44
TOTAL RECURSO MUNICIPAL		3.807.911,75	3.807.911,75	10.083.521,77
TOTAL		79.342.160,87	76.796.171,86	69.665.468,39

Fuente: Reforma al presupuesto general de EMASEO EP Y POA 2025.

3. DESARROLLO

3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025

A continuación, se presenta el análisis de la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2025, hasta su aprobación por parte del Directorio de la empresa.

3.1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Conforme a la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, NTP 25 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, a continuación, se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2025:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 SIN DEVENGO GRUPO "SALDO DISPONIBLES"

GRUPO	COD.	DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	13	Tasas y Contribuciones	46.241.124,88	45.866.590,77	43.172.754,97	99,19%
	14	Venta de Bienes y Servicios Operativos	1.708.967,60	1.143.669,76	1.143.669,76	66,92%
	17	Rentas de Inversiones y Multas	206.204,33	161.595,99	155.564,16	78,37%
	18	Transferencias o Donaciones Corrientes	8.041.414,33	8.041.414,33	8.041.414,33	100,00%
	19	Otros Ingresos	630.236,18	629.799,03	629.414,91	99,93%
INGRESOS DE CAPITAL	28	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión	2.042.107,44	2.042.107,44	2.042.107,44	100,00%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	36	Financiamiento Público	451.232,08	451.232,08	451.232,08	100,00%
	37	Saldos Disponibles ²	3.135.365,22	-	-	0,00%
	38	Cuentas Pendientes por Cobrar	7.208.816,33	7.112.202,57	7.093.677,91	98,66%
TOTAL			69.665.468,39	65.448.611,97	62.729.835,56	93,95%

Fuente: Cédula Presupuestaria de ingresos 2025, CGWEB

² En el año 2025, se consideró los excedentes de disponibilidades dentro del presupuesto de ingresos, los mismos que financian las obligaciones de años anteriores dentro del presupuesto de gastos.

3.1.1.1. TASA Y CONTRIBUCIONES. –

Son ingresos provenientes de la Tasa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el DMQ, que se recaudaba hasta el 16 de octubre de 2025, a través de la Empresa Eléctrica Quito, conforme lo establecía la Ordenanza Metropolitana No. 0175.

El valor devengado por concepto de tasas y contribuciones ascendió a USD 45.866.590,77 con una ejecución del 99,19%.

Es importante señalar que la diferencia entre lo recaudado (USD 43,17M) y lo devengado (USD 45,87M) es de USD 2,69M, que corresponde a liquidación del convenio que estaría por suscribirse los primeros meses del año 2026.

3.1.1.2. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS OPERATIVOS. –

Son ingresos provenientes de la prestación de servicios técnicos y especializados de limpieza, transporte de residuos sólidos brindados principalmente a las instalaciones del Mercado Mayorista y clientes privados como los centros comerciales el Recreo, Condado, entre otros; así como, la venta de bienes institucionales en desuso. El valor devengado por este rubro fue de USD 1.143.669,76, lo que representó una ejecución del 66,92% en relación al presupuesto codificado.

3.1.1.3. RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS. –

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos-valores o bienes físicos. Se incluye principalmente el arrendamiento de las cajas auto - compactadoras, baterías sanitarias (USD 0,08M); las multas por incumplimiento de contratos con proveedores (USD 0,07M); y, otros intereses ganados por USD 0,006M.

El valor devengado de esta partida asciende a USD 161.595,99, lo que representó una ejecución del 78,37% en relación al presupuesto codificado.

3.1.1.4. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES. -

Corresponde a las **transferencias corrientes** recibidas por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por un valor de USD 8.041.414,33 y que fueron ejecutados al 100%.

3.1.1.5. OTROS INGRESOS. –

Comprenden los ingresos no tributarios corrientes, no considerados en los grupos anteriores principalmente por el registro de pólizas del contrato 017-EMER-LOSNC-P-DJ-2018, procesos de chatarrización e indemnización de siniestros. El valor devengado asciende a USD 629.799,03 lo que representó una ejecución del 99,93% en relación al presupuesto codificado.

3.1.1.6. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL O INVERSIÓN. -

Corresponde a las **transferencias de inversión** recibidas por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por un valor de USD 2.042.107,44, que fueron ejecutados al 100%.

3.1.1.7. FINANCIAMIENTO PÚBLICO. -

En este rubro se registró en el mes de abril de 2025, el desembolso del crédito BDE-41349 PROYECTO: "*FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE EMASEO*" para la adquisición de 2 dos camiones con equipo de hidrolavadoras por un valor total de USD 451.232,08 y que se ejecutó al 100%.

3.1.1.8. SALDOS DISPONIBLES. -

Comprende al saldo de caja y bancos utilizado durante el año 2025; sin embargo, en el presente año no se procede a registrar el devengo ni en la ejecución, conforme NTP 23. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

3.1.1.9. CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR. -

Comprende los ingresos pendientes de cobro a terceros y por anticipos de fondos. El valor devengado total de ingresos en el periodo de enero a diciembre de 2025, es USD 7.112.202,57 que corresponde a la ejecución del 98,66% en relación al codificado, tal como se muestra a continuación:

CONCEPTO	MONTO
Proyecto PNUD	2.979.032,58
Tasa – TGIRS	2.550.996,79
Adquisición de 2 Recolectores carga frontal	495.000,00
Construcción de Bodegas	396.308,60
Construcción de centros logísticos Occidental y Forestal	142.538,25
Repuestos IVECO	120.322,34
Adquisición de 2 Hidro lavadoras	93.616,04
Servicio de combustible	92.679,40
Seguros	67.190,06
Adquisición de contenedores tipo tina	62.740,00
Repuestos KENWORTH y DAF	47.941,37
Otros devengos	63.837,14
TOTAL GENERAL CXC DEVENGADOS	7.112.202,57

Fuente: sistema financiero CGWEB al 31 de diciembre de 2025

3.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

La ejecución presupuestaria de los egresos totales al 31 de diciembre del 2025, alcanzó los USD 64.243.665,52 que representa el 92,22%, de su codificado, tal como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

GRUPO	COD.	CONCEPTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
EGRESOS CORRIENTES	51	Egresos en Personal	6.503.893,42	6.119.315,07	6.119.265,01	94,09%
	53	Bienes y Servicios de Consumo	1.390.914,29	1.048.123,37	1.016.032,97	73,05%
	56	Egresos Financieros	92.497,12	92.497,12	82.165,11	88,83%
	57	Otros Egresos Corrientes	8.083,90	4.967,93	4.830,68	59,76%
	58	Transferencias o Donaciones Corrientes	2.526.596,49	2.373.404,48	2.373.404,48	93,94%
TOTAL EGRESOS CORRIENTE			10.521.985,22	9.638.307,97	9.595.698,25	91,20%
EGRESOS DE PRODUCCIÓN	61	Egresos en Personal para la Producción	22.878.459,60	21.860.889,79	21.858.699,14	95,54%
	63	Bienes y Servicios para la Producción	20.558.318,79	19.403.966,32	18.426.237,77	89,63%
	67	Otros Egresos de Producción	1.453.823,12	1.144.066,38	1.144.052,03	78,69%
TOTAL EGRESOS PRODUCCIÓN			44.890.601,51	42.408.922,49	41.428.988,94	92,29%
EGRESOS DE INVERSIÓN	71	Egresos en personal para inversión	199.505,83	147.086,79	147.086,79	73,73%
	73	Bienes y Servicios para Inversión	329.820,00	300.961,96	300.961,96	91,25%
	75	Obra Pública	1.027.871,37	1.001.941,07	1.001.753,20	97,46%
TOTAL EGRESOS INVERSIÓN			1.557.197,20	1.449.989,82	1.449.801,95	93,10%
EGRESOS DE CAPITAL	84	Bienes de Larga Duración	6.303.281,64	5.749.830,27	5.652.130,27	89,67%
TOTAL EGRESOS CAPITAL			6.303.281,64	5.749.830,27	5.652.130,27	89,67%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	96	Amortización de la Deuda Pública	241.848,77	241.848,77	208.819,59	86,34%
	97	Pasivo Circulante	5.895.539,00	5.720.835,07	5.712.096,23	96,89%
	99	Otros Pasivos	255.015,05	201.942,83	196.130,29	76,91%
TOTAL APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			6.392.402,82	6.164.626,67	6.117.046,11	95,69%
TOTAL			69.665.468,39	65.411.677,22	64.243.665,52	92,22%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

3.1.2.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS CORRIENTES

La ejecución presupuestaria de los egresos corrientes al 31 de diciembre del 2025, alcanzó los USD 9.595.698,25 que representa el 91,20%, del total de los egresos corrientes proyectados para el año 2025 y que fueron de USD 10.521.985,22, tal como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS CORRIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

COD.	CONCEPTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
51	Egresos en Personal	6.503.893,42	6.119.315,07	6.119.265,01	94,09%
53	Bienes y Servicios de Consumo	1.390.914,29	1.048.123,37	1.016.032,97	73,05%
56	Egresos Financieros	92.497,12	92.497,12	82.165,11	88,83%
57	Otros Egresos Corrientes	8.083,90	4.967,93	4.830,68	59,76%
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	2.526.596,49	2.373.404,48	2.373.404,48	93,94%
TOTAL EGRESOS CORRIENTE		10.521.985,22	9.638.307,97	9.595.698,25	91,20%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

3.1.2.1.1. EGRESOS EN PERSONAL. –

Son los gastos por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con personal administrativo con nombramiento, contrato y pasantías.

Al 31 de diciembre de 2025, se contó con 263 servidores que se encuentran sujetos a la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, un servidor bajo el Régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público nominado para Auditoría, perteneciente a la Contraloría General del Estado, lo cual generó una ejecución del 94,09%.

El detalle de egresos de personal por partida, se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS PERSONAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
510105 Remuneraciones Unificadas	3.711.356,00	3.632.078,82	97,86%
510106 Salarios Unificados	431.035,20	410.434,19	95,22%
510203 Décimo Tercer Sueldo	430.690,00	346.429,79	80,44%
510204 Décimo Cuarto Sueldo	127.880,00	113.962,70	89,12%
510304 Compensación por Transporte	1.241,00	1.153,50	92,95%
510306 Alimentación	61.000,00	60.140,00	98,59%
510401 Por Cargas Familiares	2.263,20	2.072,70	91,58%
510408 Subsidio de Antigüedad	9.907,88	9.077,60	91,62%
510409 Beneficios Sociales	2.700,00	1.650,00	61,11%
510502 Remuneración Unificada Pasantes e Internos Rotativos de Salud	3.760,05	3.760,05	100,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	325.673,08	316.034,21	97,04%
510512 Subrogación	14.001,89	10.071,72	71,93%
510513 Encargos	24.245,15	11.272,68	46,49%
510601 Aporte Patronal	588.770,88	513.572,76	87,23%
510602 Fondos de Reserva	360.517,09	306.664,01	85,06%
510704 Compensación por Desahucio	4.800,00	2.713,13	56,52%
510706 Beneficio por Jubilación	332.052,00	332.052,00	100,00%
510707 Compensación vacaciones no gozadas por cesación de funciones	72.000,00	46.125,15	64,06%
TOTAL EGRESOS EN PERSONAL	6.503.893,42	6.119.265,01	94,09%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2025, CGWEB

3.1.2.1.2. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO. –

Comprende los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades administrativas y se devengó el valor de USD 1.016.032,97, que corresponde al 73,05% de su valor codificado, conforme al siguiente detalle:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
Servicios generales	479.202,81	351.780,49	73,41%
Egresos en informática	370.689,05	208.805,26	56,33%
Bienes muebles no depreciables	215.573,74	188.143,31	87,28%
Contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos especializados	130.555,60	122.286,58	93,67%
Bienes de uso y consumo corriente	110.728,06	82.415,88	74,43%
Instalación, mantenimiento, reparación y demolición	45.122,51	40.827,68	90,48%
Servicios básicos	26.322,52	21.340,33	81,07%
Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias	12.720,00	433,44	3,41%
TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.390.914,29	1.016.032,97	73,05%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2025, CGWEB

- Los gastos correspondientes a **servicios generales** fueron ejecutados en un 73,41% y los principales gastos se detallan a continuación:
 - Plan de comunicación USD 0,16M.
 - Servicio de transporte del personal administrativo USD 0,12M.
 - Combustible USD 0,04M.
 - Otros gastos tales como servicio de aseo, almacenamiento, servicio de guardería por USD 0,03M.

- Los **Egresos por Informática** devengados en el año 2025 corresponde principalmente:
 - Desarrollo soporte, Mantenimiento y garantía extendida para la infraestructura de hardware, software y backup por USD 0,14M.
 - Arrendamiento de licencias, paquete y equipos informáticos por USD 0,07M.
- Los egresos de **Bienes muebles no depreciables** corresponde a:
 - Adquisición de mobiliario para el equipamiento de los centros logísticos y bodegas por un valor de USD 0,16M.
 - Adquisición de repuestos para infraestructura tecnológica y materiales de red por USD 0,03M.
- La **Contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos especializados**; corresponde a:
 - Servicio de Consultoría para la estructuración de costos y servicio de peritaje, avalúo y revalorización de bienes e inventario, por un valor de USD 0,07M.
 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios y Contingentes Judiciales por un valor de USD 0,04M.
 - Servicio de Auditoria de Estados Financieros y servicios de capacitación por un valor de USD 0,01M.
- Los **Bienes de uso y consumo corriente** corresponden principalmente a materiales de oficina, materiales de aseo, materiales de impresión, fotografía y reproducción, insumos, materiales y suministros para la construcción, repuestos y accesorios, entre otros y su devengado fue de USD 0,08M.
- Los egresos de **Instalación, mantenimiento, reparación**; correspondieron principalmente al servicio de soporte, mantenimiento y reparación de los sistemas de radio comunicación y obras planificadas, así como el mantenimiento de los edificios administrativos según obras planificadas por un valor de USD 0,04M.
- Los **Servicios básicos** corresponde a los egresos por agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones y servicio de correo, estos egresos fueron ejecutados en USD 0,02M.

3.1.2.1.3. EGRESOS FINANCIEROS:

Representa los gastos financieros, valores que fueron utilizados para cancelar y provisionar los intereses por financiamiento al BDE.

Para el año 2025 se devengó el valor de USD 82.165,11, que corresponde al 88,83% del presupuesto codificado. Es importante señalar que los gastos más representativos son los que corresponden a las partidas:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
560201 Intereses bancarios BdE	90.833,71	80.717,42	88,86%
560206 Comisiones bancarias BdE	1.663,41	1.447,69	87,03%
TOTAL EGRESOS FINANCIEROS	92.497,12	82.165,11	88,83%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

3.1.2.1.4. OTROS EGRESOS CORRIENTES:

En este rubro se registraron las comisiones bancarias, gastos judiciales y las indemnizaciones por sentencias judiciales del ejercicio 2025, por un valor USD 4.830,68, se ejecutó el 59,76% de su valor codificado, tal como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA OTROS EGRESOS CORRIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
570203 Comisiones Bancarias	2.820,40	2.683,15	95,13%
570215 Indemnizaciones por sentencias judiciales	1.963,50	1.963,50	100,00%
570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	3.100,00	184,03	5,94%
570102 Gastos generales para ejecutar procedimientos Coactiva.	200,00	-	0,00%
TOTAL OTROS EGRESOS CORRIENTES	8.083,90	4.830,68	59,76%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

3.1.2.1.5. TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES:

Corresponde a los egresos por plan de indemnizaciones, pago de jubilados solidarios; y, al aporte del 5 por 1000 a la Contraloría General del Estado. Se devengó el valor de USD 2.373.404,48 que corresponde al 93,94% de su valor codificado, tal como se muestra en el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
580209 Jubilados Patronales	2.246.161,11	2.092.969,10	93,18%
580408 Contribución Contraloría General del Estado	280.435,38	280.435,38	100,00%
TOTAL OTROS EGRESOS CORRIENTES	2.526.596,49	2.373.404,48	93,94%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

3.1.2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS DE PRODUCCIÓN

La ejecución presupuestaria de los egresos de producción al 31 de diciembre del 2025, alcanzó los USD 41.428.988,94 que representa el 92,29%, del total de los egresos producción proyectados para el año 2025 y que fueron de USD 44.890.601,51 tal como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS DE PRODUCCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

COD.	CONCEPTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
61	Egresos en Personal para la Producción	22.878.459,60	21.860.889,79	21.858.699,14	95,54%
63	Bienes y Servicios para la Producción	20.558.318,79	19.403.966,32	18.426.237,77	89,63%
67	Otros Egresos de Producción	1.453.823,12	1.144.066,38	1.144.052,03	78,69%
	TOTAL EGRESOS PRODUCCIÓN	44.890.601,51	42.408.922,49	41.428.988,94	92,29%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

3.1.2.2.1. EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN:

Son los gastos por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con personal operativo. Al 31 de diciembre de 2025, se cuenta con 1.372 trabajadores.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS PERSONAL OPERATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
610106 Salarios Unificados	9.763.089,70	9.184.254,89	94,07%
610509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.399.326,12	3.387.253,90	99,64%
610601 Aporte Patronal	1.717.760,92	1.675.643,46	97,55%
610706 Beneficio por Jubilación	1.791.594,00	1.652.826,00	92,25%
610306 Alimentación	1.485.770,00	1.441.620,00	97,03%
610105 Remuneraciones Unificadas	1.250.504,67	1.195.913,75	95,63%
610203 Decimotercer Sueldo	1.173.694,92	1.145.693,54	97,61%
610602 Fondos de Reserva	1.113.241,44	1.104.604,73	99,22%
610204 Decimocuarto Sueldo	684.480,00	657.730,73	96,09%
610408 Subsidio de Antigüedad	238.770,48	220.828,17	92,49%
610513 Encargos	90.528,39	81.590,45	90,13%
610401 Por Cargas Familiares	52.635,20	48.518,10	92,18%
610304 Compensación por Transporte	38.525,12	27.068,50	70,26%
610707 Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	50.000,00	15.717,13	31,43%
610708 Por Accidente de Trabajo o Enfermedad	7.755,03	7.755,03	100,00%
610502 Remuneración Mensual Unificada para Pasantes	4.783,61	4.783,59	100,00%
610704 Compensación por Desahucio	10.000,00	4.283,08	42,83%
610512 Subrogación	6.000,00	2.614,09	43,57%
TOTAL EGRESOS EN PERSONAL DE PRODUCCIÓN	22.878.459,60	21.858.699,14	95,54%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

Dentro de los principales rubros se ejecutaron:

- En el periodo comprendido de enero diciembre 2025 se realizó el reconocimiento monetario por concepto de guarderías a los obreros de la EMASEO E.P., por un valor de USD 0,05M.
- Se ejecutó el Plan de Jubilación del año 2025, a 32 obreros de la EMASEO E.P., realizando el pago por concepto de indemnizaciones por beneficio de jubilación por un valor de USD 1.65M.

3.1.2.2.2. BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN:

Comprende los gastos incurridos directamente a la gestión operativa y se devengó el valor de USD 18.426.237,77, que corresponde al 89,63% de su valor codificado, conforme al siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
Servicios generales	10.641.745,90	10.434.474,34	98,05%
Bienes de uso y consumo de producción	5.472.417,58	4.586.332,90	83,81%
Contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos especializados	2.771.742,55	2.628.684,86	94,84%
Instalación, Mantenimiento y Reparaciones Menores	1.223.311,95	402.754,77	32,92%

Servicios básicos	197.320,33	178.280,66	90,35%
Bienes Muebles no Depreciables	196.705,98	155.075,98	78,84%
Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias	23.755,36	21.131,76	88,96%
Arrendamiento de bienes (galpón para almacenamiento)	22.128,50	19.502,50	88,13%
Egresos en informática	9.190,64	-	0,00%
TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20.558.318,79	18.426.237,77	89,63%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2025, CGWEB

- Dentro de los rubros más importantes de **servicios generales** se ejecutó:
 - Contrato RECOBAQ N°017-EMER-LOSNC-P-DJ-2018, que finalizó en mayo de 2025, por USD 4,34M
 - Pago a Parroquias descentralizadas GADs por USD 1,42M
 - Asociación de servicio de limpieza San Roque USD 0,13M
 - Transporte del personal operativo por USD 2.00M.
 - Servicio de Combustible para la flota pesada por USD 1.69M.
 - Servicio de Vigilancia por USD 0,79M para las instalaciones de EMASEO EP.
 - Otros gastos como servicios médicos hospitalarios, fletes, almacenamiento por un valor de USD 0,06M.
- Los **Bienes de uso y consumo de producción** por un valor de USD 4.586.332,90, corresponde principalmente a:
 - Repuestos y Accesorios para el mantenimiento de la flota de EMASEO por USD 3.07M.
 - Ropa de trabajo para el personal operativo por USD 1,14M.
 - Adquisición de lubricantes para la flota pesada por USD 0,15M.
 - Materiales de Aseo, medicamentos e insumos de construcción, reparación, señalización, entre otros por USD 0,22M.
- La **Contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos especializados**; por un valor de USD 2.628.684,86 correspondiente a:
 - Comisión por la recaudación de la TGIRs hasta septiembre de 2025 USD 2,60M.
 - Servicios de capacitación, consultoría para cálculo actuarial, Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio y Servicios profesionales por USD 0,03M.
- Los egresos de **Instalación, mantenimiento, reparaciones menores**; correspondieron principalmente a:
 - Mantenimientos preventivos y correctivo menores de la flota pesada y maquinaria de EMASEO EP por un valor de USD 0,39M.
 - Cumplimiento de cronograma de mantenimiento y obras planificadas por USD 0,01M.
- Los **Servicios básicos** corresponde a los egresos relacionados a la producción de agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones y servicio de correo, estos egresos fueron ejecutados USD 0,18M.
- **Bienes muebles no depreciables** que corresponde:
 - Adquisición de 245 contenedores para las islas soterradas por USD 0,14M.
 - Adquisición de herramientas para los talleres por USD 0,02M.

- Los rubros por concepto de **Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias**; correspondieron a la movilización principalmente del personal operativo por un valor de USD 0,02M.
- **Arrendamiento de bienes**, que corresponde a un galpón ubicado en Calderón para el almacenamiento de los bienes por US 0,02M.
- **Egresos en informática**, que se presupuestaron para la adquisición de scanners de diagnóstico vehicular y que se encuentran para ser adquiridos en el año 2026.

3.1.2.2.3. OTROS EGRESOS DE PRODUCCIÓN

Representa los gastos incurridos en la parte operativa como son las tasas de revisión y matriculación vehicular de la flota operativa, seguros de los bienes de la empresa y seguro de vida del personal operativo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA OTROS EGRESOS DE PRODUCCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
670201 Seguros	1.100.064,51	1.070.522,47	97,31%
670102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias, Patentes y matriculación vehicular	152.774,53	70.187,60	45,94%
670216 Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	3.341,96	3.341,96	100,00%
670204 Gastos por Servicios Financieros (comisiones PNUD)	197.642,12	-	0,00%
TOTAL OTROS EGRESOS DE PRODUCCIÓN	1.453.823,12	1.144.052,03	78,69%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

3.1.2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS DE INVERSIÓN

La ejecución presupuestaria de los egresos de inversión al 31 de diciembre del 2025, alcanzó los USD 1.449.801,95 que representa el 93,10%, del total de los egresos de inversión proyectados para el año 2025 y que fueron de USD 1.557.197,20 tal como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

COD.	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
71	Egresos en personal para inversión	199.505,83	147.086,79	73,73%
73	Bienes y Servicios para Inversión	329.820,00	300.961,96	91,25%
75	Obra Pública	1.027.871,37	1.001.753,20	97,46%
TOTAL EGRESOS INVERSIÓN		1.557.197,20	1.449.801,95	93,10%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

3.1.2.3.1. EGRESOS EN PERSONAL PARA LA INVERSIÓN:

Son los gastos por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con personal de infraestructura. Al 31 de diciembre de 2025, se cuenta con 4 funcionarios.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS PERSONAL DE INFRAESTRUCTURA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
710105 Remuneraciones Unificadas	147.795,16	114.895,67	77,74%
710601 Aporte Patronal	17.930,98	13.385,25	74,65%
710203 Décimo Tercer Sueldo	12.826,16	9.574,70	74,65%
710602 Fondo de Reserva	12.821,04	5.628,29	43,90%
710204 Décimo Cuarto Sueldo	3.132,49	2.317,18	73,97%
710707 Compensación por vacaciones no gozadas por cesión de funciones	5.000,00	1.285,70	25,71%
TOTAL EGRESOS DE PERSONAL DE INVERSIÓN	199.505,83	147.086,79	73,73%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

3.1.2.3.2. EGRESOS EN BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN:

Comprende los gastos incurridos en la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños definitivos de: centro logístico Tumbaco, centro de operaciones Zámbez, plataforma y vías de acceso Zámbez, galpón en Zámbez y centro de operaciones satelital chocó andino por un valor de USD 0,30M.

3.1.2.3.3. EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA:

En el presente año se culminó la construcción de las bodegas y centros logísticos que se iniciaron en el año 2024; por lo que, para el año 2025 se devengó el valor total de USD 1.001.753,20, conforme el siguiente detalle:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS OBRAS REALIZADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
Construcción de bodegas en los Centros de Operaciones la Occidental y la Forestal	545.879,02	531.889,94	97,44%
Construcción del Centro Logístico "Calderón"	240.423,50	237.174,61	98,65%
Construcción del Centro Logístico "La Occidental"	241.568,85	232.688,65	96,32%
TOTAL INFRAESTRUCTURA	1.027.871,37	1.001.753,20	97,46%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

3.1.2.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS DE CAPITAL

La ejecución presupuestaria de los egresos de capital al 31 de diciembre del 2025, alcanzó los USD 5.652.130,27 que representa el 89,67%, del total de los egresos de capital proyectados para el año 2025 y que fueron de USD 6.303.281,64 tal como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS DE CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

COD.	CONCEPTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
84	Bienes de Larga Duración	6.303.281,64	5.749.830,27	5.652.130,27	89,67%
TOTAL EGRESOS CAPITAL		6.303.281,64	5.749.830,27	5.652.130,27	89,67%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

3.1.2.4.1. BIENES DE LARGA DURACIÓN:

Comprende los gastos incurridos directamente a la adquisición de los activos de la empresa y se encuentran conformado de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA BIENES DE LARGA DURACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
ADQUISICIÓN DE 1383 CONTENEDORES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DMQ.	2.275.035,00	2.275.035,00	100,00%
ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS CARGA POSTERIOR (PNUD)	1.469.540,00	1.190.432,00	81,01%
ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS CARGA FRONTAL (BDE II)	990.000,00	990.000,00	100,00%
ADQUISICIÓN DE 15 CAMIONETAS PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y ASEO	365.086,95	365.086,95	100,00%
ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS Y TRASPALETAS PARA LAS BODEGAS; ADQ. DE COMPUTADORAS, TABLETS Y MONITORES	388.939,00	295.786,24	76,05%
ADQUISICIÓN DE 2 HIDROLAVADORA (BDE II)	187.232,08	187.232,08	100,00%
ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN QUEBRADAS - ORDENANZA VERDE AZUL.	167.954,00	167.949,00	100,00%
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES Y 1 DROM	145.017,61	143.317,00	98,83%
ADQUISICIÓN DE 5 MOTOCICLETAS PARA EL CONTROL DE LOS SERVICIOS DE ASEO	37.292,00	37.292,00	100,00%
OTROS BIENES EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	277.185,00	-	0,00%
TOTAL BIENES DE LARGA DURACIÓN	6.303.281,64	5.652.130,27	89,67%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

Cabe precisar que la categoría 'Otros bienes en proceso de contratación' incluye la adquisición de dos camiones grúa (tipo pluma), cuatro volquetas y cinco vehículos de carga posterior, entre otros. Al cierre del ejercicio 2025, estos procesos se encontraban en etapa preparatoria, estimándose su ejecución para el primer trimestre de 2026.

3.1.2.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Representan los gastos referentes al pago del capital de las obligaciones contraídas por la contratación de préstamos y las cuentas por pagar de años anteriores, las cuales se ejecutaron en 95,69% del codificado, de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

COD.	CONCEPTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
96	Amortización de la Deuda Pública	241.848,77	241.848,77	208.819,59	86,34%
97	Pasivo Circulante	5.895.539,00	5.720.835,07	5.712.096,23	96,89%
99	Otros Pasivos	255.015,05	201.942,83	196.130,29	76,91%
TOTAL APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		6.392.402,82	6.164.626,67	6.117.046,11	95,69%

Fuente: Cédula Presupuestaria de gastos 2025, CGWEB

3.1.2.5.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA:

Para el período 2025, se devengó el valor de USD 208.819,59, que corresponde a la Amortización del capital del préstamo BDE y que alcanzó una ejecución del 86,34% de su valor codificado.

3.1.2.5.2. PASIVO CIRCULANTE:

Pasivo circulante, que corresponden a las cuentas por pagar del año anterior que fueron provisionadas en el año 2024 y que se pagaron durante el año 2025, cuyo valor es de USD 5.712.096,23 y que corresponde a:

- Contingente judicial a favor de RECOBAQ por USD 1,59M.
- Servicios de aseo a RECOBAQ DIC-24 por USD 0,96M.
- Liquidación de haberes por USD 0,92M.
- Convenio de transporte sep-dic24 USD 0,52M.
- Construcción bodegas por USD 0,37M.
- Comisiones TGIRS mes dic24 por USD 0,29M.
- Combustible por USD 0,24M.
- Cuentas por pagar seguros dic24 USD 0,14M.
- Servicios de aseo GAD's USD 0,13M.
- Pautaje en medios de comunicación USD 0,11M.
- Construcción centro logístico Occidental USD 0,10M.
- Servicio de seguridad y vigilancia USD 0,06M.
- Obra civil talleres USD 0,06M.
- Adquisición de licencias USD 0,06M.
- Otros pagos tales como: equipos informáticos, obligaciones tributarias años anteriores, señalética y brandeo, uniformes, servicios básicos, capacitación, servicios generales, servicios básicos, entre otros por USD 0,16M.

3.1.2.5.3. OTROS PASIVOS

Corresponde a valores que se encuentran pendientes de pago no provisionados de ejercicios fiscales de años anteriores por un valor de USD 196.130,29, tales como:

- Liquidaciones patronales de años anteriores por USD 0,13M.
- Obligaciones ejercicios anteriores por USD 0,04M.
 - Convenio mantenimiento camionetas Great Wall y Chevrolet por USD 0,03M.
 - Otros gastos tales como: matriculación y vehículos retenidos, soporte y mantenimiento del de radio comunicación, rastreo satelital y telemetría, arrendamiento de infraestructura tecnológica, entre otros por USD 0,01M.
- Contingentes judiciales por USD 0,02M a favor de:
 - Sr. Salvador Peña Héctor por el período 2001 al 2020, proceso No. 17371-2023-02372 por USD 0,02M.
 - CONQUITO procedimiento de mediación No. 1033-DNCM-2024 por USD 0,003M.

3.1.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para el año 2025 la fuente de financiamiento se distribuyó en recursos propios y municipales, conforme el siguiente detalle:

FUENTE	GRUPO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
RECURSO PROPIO	Corriente	54.297.531,83	50.629.006,77	49.558.882,94	91,27%
	Inversión	5.284.414,79	5.180.891,71	5.131.853,84	97,11%
TOTAL RECURSO PROPIO		59.581.946,62	55.809.898,48	54.690.736,78	91,79%
RECURSO MUNICIPAL	Corriente	8.041.414,33	8.021.953,60	8.021.953,60	99,76%
	Inversión	2.042.107,44	1.579.825,14	1.530.975,14	74,97%
TOTAL RECURSO MUNICIPAL		10.083.521,77	9.601.778,74	9.552.928,74	94,74%
TOTAL		69.665.468,39	65.411.677,22	64.243.665,52	92,22%

Fuente: cédula presupuestaria 2025

Se adjunta el anexo de la cédula presupuestaria por fuente de financiamiento en el que se detalla las partidas presupuestarias con su devengamiento.

3.1.4. DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTARIO

Conforme a la **NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, NTP 25. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**, numeral 4 que señala:

“(…)

- *Detalle de la ejecución presupuestaria de los ingresos al nivel de devengado, por rubro y naturaleza económica.*
- *Detalle de la ejecución de los gastos al nivel de devengado, por sectorial/institución. (…)*”

Como resultado de la gestión se puede observar en la liquidación del presupuesto y en la relación del devengado de ingresos y gastos, existe un superávit presupuestario de USD 1.204.946,45, como se muestra en la siguiente tabla:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
Ingresos	69.665.468,39	65.448.611,97	93,95%
Gastos		64.243.665,52	92,22%
Superávit / (Déficit) presupuestario		1.204.946,45	

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos 2025

Cabe señalar que este superávit está integrado en el presupuesto de 2026, aprobado por el Directorio mediante la **Resolución No. 036-DIR-EMASEO-EP-2025-12-24**, y se destinará al fortalecimiento integral de los servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en el DMQ.

3.2. ESTADO DE TRANSACCIONES DE CAJA

De acuerdo con el numeral 4 de la **Norma Técnica de Presupuesto (NTP 25)** del SINFIP, se detalla a continuación el estado de transacciones de caja correspondiente al ejercicio fiscal 2025:

<u>Concepto</u>	<u>Al 31 de diciembre 2025 Preliminar</u>	<u>Al 31 de diciembre 2024</u>	<u>Variacion</u>	<u>(%) Variacion</u>
Flujo de efectivo en actividades de operación:				
Efectivo recibido de clientes	48.766.086,77	57.248.365,00	-8.482.278,23	-15%
Efectivo pagado a proveedores y empleados	-48.649.544,36	-57.639.887,86	8.990.343,50	-16%
Otros gastos operacionales (neto)	-5.402.836,23	-3.361.749,86	-2.041.086,37	61%
Otros ingresos no operacionales	179.632,25	-	179.632,25	100%
Adiciones de aportes seccionales	-289.175,80	-	-289.175,80	100%
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	-5.395.837,37	-3.753.272,72	-1.642.564,65	44%
Flujo de efectivo en actividades de inversión:				
Adiciones de propiedades, planta y equipo	-2.050.707,14	-2.777.006,86	726.299,72	-26%
Adiciones de aportes seccionales	10.083.521,77	6.415.483,25	3.668.038,52	57%
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión	8.032.814,63	3.638.476,39	4.394.338,24	121%
Flujo de efectivo en actividades de financiamiento:				
Pago obligaciones sistema financiero local	-289.537,01	-76.710,84	-212.826,17	277%
Préstamos recibidos sistema financiero local	451.232,08	616.000,00	-164.767,92	-27%
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	161.695,07	539.289,16	-377.594,09	-70%
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Incremento neto durante el año	2.798.672,33	424.492,83	2.374.179,50	559%
Saldos al inicio del año	3.055.136,83	2.630.644,00	424.492,83	16%
Saldos al final del mes	5.853.809,16	3.055.136,83	2.798.672,33	92%

Fuente: Dirección Financiera – sistema administrativo financiero CGWEB

4. CONCLUSIONES

1. Durante el ejercicio fiscal 2025, EMASEO EP devengó el 93,95% de ingresos con respecto al codificado, en el cual se incluye el aporte municipal de USD 10.083.521,77 que tuvo que asignar el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la Terminación Unilateral Anticipada del Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. CONV-SG-002-2024 suscrito entre la EEQ S.A. y EMASEO EP, para la recaudación de la Tasa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (TGIRS), recursos que permitieron financiar la operación y prestación del servicio en la ciudad.
2. En lo que respecta a los gastos, estos fueron priorizados conforme las actividades necesarias para mantener la operatividad de la empresa por lo que su ejecución alcanzó el 92,22% en comparación al codificado.
3. Finalmente, el superávit identificado (USD 1.204.946,45) no solo garantiza la salud financiera de la entidad para el ejercicio 2026, sino que, amparado en la Resolución No. 036-DIR-EMASEO-EP-2025-12-24, se constituye como el recurso

estratégico clave para la modernización y el fortalecimiento integral de la gestión de residuos en el DMQ.

5. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al Señor Gerente General poner en conocimiento del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana EMASEO EP el presente informe a fin de que se conozca la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

6. ANEXOS

- Cédula presupuestaria de ingresos con fuente de financiamiento al 31 de diciembre 2025.
- Cédula presupuestaria de gastos con fuente de financiamiento al 31 de diciembre 2025.
- Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: RAMIRO XAVIER GRANIZO MOYA Validar únicamente con FirmaEC</p> <p>Ramiro Xavier Granizo Moya Líder de Presupuesto</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEX ERNESTO LOZANO GUERRERO Validar únicamente con FirmaEC</p> <p>Alex Ernesto Lozano Guerrero Director Financiero</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR MOSCOSO PROAÑO Validar únicamente con FirmaEC</p> <p>Julio César Moscoso Proaño Coordinador General Administrativo Financiero</p>

PROSECRETARÍA DE DIRECTORIO DE EMASEO EP.

En mi calidad de Prosecretario del Directorio de EMASEO EP, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa interna y metropolitana vigente. - **CERTIFICO** que, los miembros del Directorio en sesión ordinaria Nro. 61 de 27 febrero de 2026, por unanimidad resolvieron mediante Resolución No. EMASEO EP-DIR-OR-2026-007: ***“Artículo 1.- Dar por conocido el Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, presentado por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo -EMASEO EP”; y, el Artículo 2.- Disponer al Gerente General, presente legalizada por su máxima autoridad financiera la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal de 2025, y se remita al ente rector de las finanzas públicas, como máximo el 1 de marzo de 2026”.***

En constancia de lo anterior, suscribo en la ciudad de Quito, a los 27 días de febrero de 2026.



Dr. Javier Jiménez Román

PROSECRETARIO DE DIRECTORIO EMASEO EP